



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- Nº

449/07

Salta,

05 OCT 2007

Expediente Nº 12.245/05

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las Srtas. Romina Luciana CASELLES L.U. Nº 608.885 y Lorena Andrea FERLATI L.U. Nº 608.900 alumnas de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución - CS - Nº 354/02), presentan nota solicitando la aprobación del Proyecto de Tesis Reformulado; y,

CONSIDERANDO:

Que los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis informan a la Comisión de Carrera de Nutrición, que el trabajo de tesis debe ser corregido por segunda vez por las alumnas como así también solicitan una excepción al Reglamento con el fin de que las mismas no presenten un nuevo Tema de Tesis

Que la Comisión de Carrera a fs. 39 vta. no autoriza la excepción al Reglamento, pero sugiere la presentación de un nuevo Tema de Tesis relacionado con el proyecto elaborado y la inclusión de la Lic. Andrea CRAVERO BRUNERI como Co-Directora.

Que en consecuencia las alumnas solicitan la aprobación de un nuevo Tema de Tesis. Asimismo proponen a la Directora y Co-Directora de Tesis, las cuales manifiestan su conformidad.

Que analizada nuevamente por la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja aprobar el nuevo Tema de Tesis y la designación de la Directora y Co-Directora propuestas.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución -D-Nº 135/06.

ARTICULO 2º.- Aprobar como nuevo Tema del Trabajo de Tesis de la alumna Romina Luciana CASELLES L.U. Nº 608.885 y Lorena Andrea FERLATI L.U. Nº 608.900 de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución -CS- Nº 354/02) el siguiente: " Caracterización clínica y nutricional de la población diabética que asiste al Centro de Ayuda al Diabético (C.E.A.DI). Gral. San Martín Provincia de Santa Fé ".

ARTICULO 3º.- Designar como Directora de Tesis a la Méd. Lidia I. BUSMAIL y Co-Directora Lic. Andrea Paola CRAVERO BRUNERI, para guiar el trabajo citado en el Art. 1º.

ARTICULO 4º.- Las alumnas dispondrán de un plazo de seis meses para la presentación del Proyecto, una vez notificada de la Resolución de Aprobación del Tema de Tesis.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N° **449/07**

Salta, **05 OCT 2007**
Expediente N° 12.245/05

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora de Tesis, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud